



Ayuntamiento de Lardero

BOLSA DE TRABAJO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARIA. SESION DEL TRIBUNAL PARA LA VALORACION DE MERITOS EN EL CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO, AMPLIACION DE PLAZOS.

RESOLUCION DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA CUBRIR LAS SUPLENCIAS COMO FUNCIONARIO INTERINO, DEL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA). **SESIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS.**

Visto:

- Las Bases de la Convocatoria en relación al proceso de selección para la formación de una bolsa de trabajo, por el sistema de concurso, para cubrir las suplencias, como funcionario interino, del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Lardero (La Rioja) (BOR nº 21 de 21/02/2020).

- Resolución de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2020, (BOR nº 85 de 13/07/2020, con corrección de errores en el BOR nº 87 de 15/07/2020), en la que se aprobaba la lista definitiva de admitidos y excluidos del referido proceso, en el que también se nombran los miembros del Tribunal.

- Que el artículo Sexto, de las Bases de la convocatoria, al regular el comienzo y desarrollo del proceso selectivo establece : "6.1. El proceso selectivo para la valoración de los méritos se realizará en los diez días hábiles siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de la lista definitiva de admitidos, salvo que por causas motivadas por el Presidente del Tribunal se estableciera otra fecha".

- Que en el plazo que finaliza el 29 de julio de 2020, no están disponibles los miembros del Tribunal para realizar la sesión de valoración de méritos.

Ante todo lo anterior, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Ampliar en dos meses el plazo para celebrar la sesión del Tribunal para valorar los méritos del concurso de la bolsa de trabajo, para cubrir las suplencias, como funcionario interino, del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Lardero (La Rioja).

SEGUNDO.- Se hará la convocatoria del Tribunal, una vez realizados los trámites procedentes, en los términos previstos en las Bases.





Ayuntamiento de Lardero

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Lardero.

Lardero, firmado digitalmente en la fecha consignada al margen.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Alberto Calvo Blanco.

